

().

# La prisión heterodeterminada: La participación del “afuera” en la construcción del orden carcelario.

Ferreccio, Norma Vanina Gisela.

Cita:

Ferreccio, Norma Vanina Gisela (2021). *La prisión heterodeterminada: La participación del “afuera” en la construcción del orden carcelario.* : .

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/v.ferreccio/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pYks/b55>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# La prisión hétero-determinada. La participación del “afuera” en la construcción del orden carcelario

Dra. Vanina Ferreccio<sup>1</sup>  
CONICET – IHUCSO/UNL

## Introducción

Entrar a las prisiones, cerca del mediodía, o retirarse de ellas al caer la tarde, significa incorporar a lo que se observa, un viejo carro, precario, armado con una chapa que se desplaza sobre dos pares de ruedas, a escasa distancia del piso.

Sobre esa chapa viajan, a lo largo de los corredores o bien se quedan en una esquina, circundados por cientos de moscas u observados con avidez por los perros –que también componen el paisaje– presas de pollo o porciones de polenta, aunque las más de las veces lo que se deja ver es una suerte de guiso que no se sabe si está hecho de papa o de arroz. Se trata del carro que transporta el “rancho” de los detenidos, es decir el plato de comida que la administración penitenciaria dispone para ellos diariamente.

Luego, si en lugar de observar, una se dispone a escuchar, los detenidos hablan de “sus” ranchos, de los “pibes del otro rancho”, del “rancho de los Tatú”, y por su parte, los agentes penitenciarios se refieren con naturalidad a los diversos “ranchos” que pueblan los patios de los pabellones durante los días de visita.

Esa doble valencia del término confunde inicialmente a quién no ha vivido la experiencia carcelaria y está acostumbrado a una utilización “urbana” de la palabra para describir las viviendas precarias de la periferia citadina. Sin embargo, un análisis en profundidad de la cuestión, pone de manifiesto, por un lado, la distancia entre aquel uso “común” y generalizado en la urbe de la palabra “rancho” y el que rige en prisión y, por el otro, permite rastrear una filiación que sugiere la influencia militar en la institución carcelaria.

En efecto, el significado que, en las prisiones, el personal y los detenidos atribuyen al “rancho” es el mismo que se utilizaba en las formaciones

---

1. Investigadora adjunta de CONICET, Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral, IHUCSO. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad degli Studi di Padova, Italia. Coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO “Barrios, familias y prisiones en circuito”. Docente de posgrado en la Maestría en Criminología de la UNL. Docente de grado en las licenciaturas en Ciencias Políticas, Trabajo Social y Abogacía de la UNL. Directora del Proyecto de Extensión e Interés Social “Asociación de familiares de personas detenidas en la provincia de Santa Fe”. Su área de investigación se refiere a la porosidad de las prisiones y los efectos del encierro punitivo en los barrios.

militares, tanto en su forma sustantiva -es decir, para referirse al plato de comida- como en su forma descriptiva para referirse al grupo de personas que come al mismo tiempo el rancho. Así, el término denota y connota, se refiere a la vez a *lo que se come* y al *grupo de personas* que comparte ese plato.

Quizás este no sea el único de los términos que la institución militar heredó a la penitenciaria. Parece claro, además, que el uso de los empleados penitenciarios se trasladó o fue adoptado por los detenidos. Sin embargo, no contando con información acerca de legados lingüísticos, me interesa aquí utilizar esta referencia como ejemplo manifiesto de la hétero-determinación de una institución, como la penitenciaria, que tantas veces suponemos de "existencia autónoma" o sujeta a reglas generadas por la institución y difícilmente aplicables afuera de ésta. De hecho, ante las más diversas situaciones, tanto detenidos como agentes recurren a explicaciones auto-referenciales o invocan la experiencia del encierro o del trabajo en la institución como única vía para la comprensión acabada de lo que allí sucede. Los intentos por vincular, en el plano del discurso, lo que pasa "adentro" con prácticas similares que se desarrollan "afuera" tienden a escucharse con desconfianza, como si la institución funcionara de acuerdo a reglas sólo cognoscibles a partir de la experiencia y desconectadas de aquéllas que rigen en la "calle" e incluso en otras instituciones cerradas.

El presente artículo no pretende hacer una genealogía histórica del término sino servirse de esta "curiosidad" del lenguaje para ejemplificar primero en el plano discursivo y luego en el estudio sustancial, la fuerza determinante que los entornos y personas que *quedan afuera* tienen respecto de instituciones que se declaran cerradas como la penitenciaria poniendo en crisis, por un lado la afirmación goffmaniana sobre el carácter total de la prisión y, por otro lado, los enunciados de sus actores -tanto agentes como detenidos- cuando afirman la propia experiencia como intransferible y, por lo tanto, definitiva de una cierta inteligibilidad del encierro en términos no extensibles ni apropiables hacia y desde *afuera*. Es decir, la crítica de la noción goffmaniana y el consiguiente análisis de la institución penitenciaria al interior del sistema represivo, esto es, en permanente relación con los demás actores del sistema, fuerza un análisis de la prisión "descarceralizado" en sí mismo, permitiendo la búsqueda de explicaciones a su funcionamiento, en otras instituciones o entornos con los cuales la institución tenga vínculos de algún tipo.

Me propongo poner de manifiesto en qué medida el espacio de la visita de los familiares, así como su contenido y la organización que los detenidos se dan al interior de la prisión -esto es, los ranchos- poseen valencias difíciles de comprender mediante estudios cárcelo-céntricos (Chantraine, 2004; Salle, 2003). De esta forma, la desacralización no sólo discursiva sino también práctica de la visita por parte de los detenidos, su instrumentalización en pos de la construcción de jerarquías materiales

y simbólicas, la necesaria incorporación de los familiares a la noción de *rancho* que circula en las prisiones así como la relación cuasi-exclusiva que los familiares mantienen con aquéllos que visitan a los integrantes del rancho de su familiar detenido, son características del encarcelamiento actual que sólo pueden apreciarse con claridad corriendo el eje de la prisión y estudiándola al interior del sistema represivo local. En efecto, los estudios de las prisiones argentinas, fuertemente influenciados por la categoría “institución total” y sus características constitutivas, han descuidado los canales de comunicación entre las prisiones y sus entornos, así como aquello que circula tanto material como simbólicamente, a través de estos.

Los ranchos se imponen en la geografía de los patios de los pabellones santafesinos, así como en el discurso de detenidos y agentes. Su análisis en profundidad, pone de manifiesto hasta qué punto es necesario *abrir* la prisión o extender el campo de estudio para comprender en éste a los familiares y amigos de las personas detenidas que *hacen ranchada* con ellas en cada visita y cuya presencia –por las exigencias y los roles que ellos desempeñan– continúa gravitando en la organización interna de la institución.

## 1. ¿Qué es el “rancho”? Primeras definiciones

*Juan:* (...) nosotros compartimos la visita, somos cuatro pibes que comemos juntos, es mi *rancho*...

*Vanina:* pero el rancho ¿qué sería?

*Juan:* ¡qué se yo! Un grupo de amigos como quien dice, o sea *no molestamos a nadie pero tampoco dejamos que nos molesten*...Somos cuatro compañeros que venimos ya de Coronda, pasamos un montón de cosas. Vinimos todos juntos de allá, hace un montón que nosotros compartimos, tenemos un rancho...una media sombra con techo y todo. El rancho que nosotros tenemos, los cuatro nos juntamos y tenemos tres árboles, o sea, hay muchos árboles pero *esa es la parte de nosotros*. (...) cuando yo no tengo visitas, bajo, saludo y me voy. Por ahí los pibes me dicen “dale, quedáte”, “no, no, me voy a mirar tele” les digo.

*Vanina:* pero ustedes se conocen desde Coronda...

*Juan:* sí, acá estábamos separados y nos volvimos a juntar. El servicio [penitenciario] no nos quería juntar, no... hace poquito vinieron dos o tres pibes más de allá y bueno, los trajeron. Entonces, *aunque ellos no tengan visitas, igual tenemos todos*...aunque uno solo no tenga visitas tiene alguno de los otros cuatro, es igual, así tenemos todos porque *ves otra persona*. (...) en otros lados no se ve esto, ojo, hay gente que vos le decís algo y ya reacciona...pero bueno, eso depende de cada uno...

Fue a partir de esta entrevista que hipoteticé la participación de los ranchos en el proceso de construcción de jerarquías al interior de

la prisión: pertenecer a ese rancho le daba a *Juan* mayores posibilidades de movilidad al interior de su pabellón porque lo colocaba en una posición respetable, desde la cual podía, él y sus compañeros, lograr que “no los molesten”: es decir, moverse con cierto margen de seguridad dentro del pabellón y durante la visita. La respetabilidad, entonces, resulta decantada en términos securitarios.

Existe otro beneficio directamente asociado a la pertenencia al rancho, incluso cuando éste no tenga una posición de fortaleza en el pabellón ni permita mostrar a los familiares algunas “mejorías en el tratamiento [penitenciario]”. Se trata de esa “sensación” de haber tenido visitas aun cuando los propios familiares no hayan venido ese fin de semana. Son los detenidos *parias*, aquéllos que efectivamente no reciben visitas ni tienen contactos fluidos “afuera”, quiénes explican desde la carencia el significado inmaterial de la visita.

*Vanina*: ¿qué haces los días de visita? ¿Te quedás en tu celda?

*Osmar*: si y la pasás mal... Un par de veces me imaginé, estando yo en mi celda así, flasheaba, me pasaban un faso, fumaba y flasheaba que por ahí me llamaban para la visita... re loco, así, adentro de mi celda, colgado, pensando en mi familia por ahí salía y preguntaba “¿Gómez dijeron? ¡No, no puede ser, que van a venir!” “¡no puede ser!, decía yo, ¿quién va a venir?” y así, pensando... [...] la verdad *Vanina* que es feo, escuchar que todos los internos están saliendo para las visitas y vos sabes que nunca va a llegar ese día, es horrible. La única ayuda que yo tengo acá es la cantina. Un día había hecho cantina, me había comprado dos kilos de azúcar y un chabón vino a mi celda y agarró y me dijo “esto es mío, esto es mío, esto es mío” y yo me tenía que quedar mirando y comerme toda la bronca... como no tenés a nadie que te defienda...

*Osmar* lo dice claramente cuando se define a sí mismo dentro de la prisión como un *paria*. Alguien que no tiene una patria [rancho] de pertenencia. La poca familia que le queda vive en el norte santafesino y no puede pagar el costo del traslado hasta la capital santafesina. Para los que se encuentran en esa posición, no tener un rancho se proyecta en tres niveles: el *inmediato* y *afectivo*, por no poder compartir un día de visita o al menos “salir un poco a la visita de otro”, “ver otra cara un par de horas”, como hacen los detenidos que no reciben visita propia pero que acceden a la visita de sus compañeros de rancho. El nivel *mediato* y *económico*, dado que no recibir visitas ni tener la posibilidad de dividir/intercambiar con otros detenidos sus bienes, los obliga a depender de manera total de la “cantina” del penal para obtener los bienes elementales que la administración penitenciaria no provee. Y, finalmente, el *nivel latente* y *protectivo* que se traduce en una mayor sujeción a las relaciones de fuerza imperantes en el pabellón ya que carece de un grupo de referencia que pueda defenderlo frente a las agresiones típicas de la vida carcelaria.

Para *Juan*, en cambio, en una posición opuesta, la protección del rancho se acciona principalmente frente a la saturación carcelaria. Lo fundamental para él es la posibilidad que brinda el rancho de “ver a otra persona”. Ver e incluso intercambiar algunas palabras con personas que no están presas, que son quienes vienen a visitar a los demás compañeros de rancho. Aun sabiendo que esas personas quieren ver solamente a “su” familiar, su pertenencia al rancho le permite bajar al patio, saludar y hacer un paréntesis en el paisaje carcelario viendo, una vez a la semana, a personas que no están presas y, por lo tanto, contaminadas<sup>1</sup>.

*Juan*: con los pibes del rancho compartís todo. Todo, todo. Tampoco va ser [se ríe mientras me explica entusiasmado] que vas a compartir un calzoncillo... pero si a vos te falta algo y no tenés, alguno te lo da. Si hace una banda que no ves a nadie y empezás a flashear, podés quedarte un rato a la visita de otro... Tenés que sobrevivir.

En síntesis, del “rancho” se habla, en las prisiones, con múltiples sentidos que pueden comprenderse sólo a partir del contexto institucional y sin perder de vista la posición que la cárcel ocupa hoy en la sociedad santafesina<sup>2</sup>. Este ejercicio implica una primaria emancipación de la noción goffmaniana, en particular de la tendencia a pensar la prisión como un “mundo cerrado”. La extensión del campo se revela particularmente útil porque permite captar en su constitución y funcionamiento la estrecha relación de la institución con el “exterior”. Pero, a su vez, los procesos de selectividad policial y judicial que operan en los barrios de proveniencia de las personas detenidas, refuerzan esa extensión al establecer una comunicación inmediata entre el encarcelamiento y dichos barrios, indicando así la participación que los familiares tendrán en la construcción del orden carcelario.

## 2. Procesos de constitución de los “ranchos”

Aunque una mirada superficial podría suponer lo opuesto, en la agrupación de detenidos al interior de los pabellones carcelarios,

- 
2. Chantraine (2004) sugiere la idea de la contaminación que afecta, en general, a quienes están adentro o en contacto con la prisión. Podría decirse, también, que esa posibilidad de la que habla *Juan*, y de cuya falta se lamentan quienes no pertenecen a un rancho, contiene una cierta referencia a la no-contaminación de quienes entran como visita.
  3. Cuestiones de espacio impiden profundizar aquí sobre el lugar que la cárcel ocupa en la sociedad santafesina. Sin embargo, la necesaria consideración de este aspecto deriva del “aporte” desigual que los diversos distritos de la ciudad hacen a las prisiones santafesinas (en número de personas detenidas) y que reproduce, con notable precisión, el mapa de la desigual distribución de la riqueza en la ciudad (de este tema me ocupo, *in extenso*, en Ferreccio, 2017).

intervienen diversas variables muchas de las cuales se localizan fuera de la prisión: por un lado, la empatía espontánea y, también, la necesidad de contar con los bienes que el detenido puede aportar y cuya posesión se “hace saber” rápidamente. Estos son los bienes que los familiares aportan al detenido. Su cantidad dependerá de muchas otras variables, entre ellas: la frecuencia de las visitas, las posibilidades económicas de la familia para acceder a las peticiones del familiar visitado y, en medida no menor, el trabajo que el detenido desempeñe en la cárcel y con el cual pueda “colaborar” al sostenimiento familiar. Luego, en particular para quienes carecen de vínculos extra-carcelarios pero no quieren caer en la posición del *paria*, resulta determinante conocer los mecanismos por los cuales poner en circulación la destreza en el uso de la violencia física, como bien inmaterial cuyo aporte resulta valorado por los ranchos: “la reputación de ser capaz de movilizar eficazmente la violencia y la furia pasa a ser un capital cultural que se transforma en capital social útil a través de redes de reciprocidad basadas en el parentesco, la amistad, el amor y la lógica económica utilitaria” (Bourgois et al., 2013:205-206).

### 3. El aporte material

*Juan*: (...) Somos dos varones y tres mujeres. Esa es la familia digamos de sangre. Después está mi abuelo que era la otra cabeza de la familia, era el que nos criaba a todos. O sea, nosotros somos o nos llamamos hermanos...aunque sean primos o sean tíos, yo los veo a todos como hermanos, sean mis tíos o mis primos o mis sobrinos porque comíamos todos de la misma olla.

En el relato de *Juan*, aquella noción de familia donde “todos comen de la misma olla” proveída en su caso por el abuelo materno, se extendía espontáneamente a esta otra, conformada por los compañeros de detención con quienes compartía lo que su madre le enviaba, pero también el momento mismo de la visita.

El sentido comunitario que se desprende de replicar aquella “olla” familiar de la que habla *Juan*, compartiendo al interior de la prisión los bienes que traen las familias en forma tal que todos acceden a esa suerte de “fondo común”, tiene también otros ángulos complementarios: por un lado, extiende la noción comunitaria al momento de la visita impidiendo que alguno de los integrantes del “rancho” experimente la sensación de orfandad y soledad de la que hablan los detenidos que no tienen visita como *Osmar*; y por el otro, esta comunidad de bienes impone un deber de protección recíproca a las personas que forman parte del mismo rancho. Así, al interior de la prisión, la posesión de bienes valiosos –por su escasez o por las dificultades para acceder a ellos– no sólo tiene como destino su comercialización directa sino también su transformación en valor de cambio/elemento simbólico para la incorporación/el ingreso en espacios restringidos de protección y dominio.

Del relato de *Juan* surge también la medida en que el grupo de detenidos que compone su “rancho” en Las Flores, extiende aquella noción de familia de sangre de la que me hablaba. De hecho, tal como lo cuenta *Juan*, en su familia de origen el vínculo que la conformaba venía dado por la alimentación que el abuelo o su madre proveían y de la que se nutrían diversas personas, no solo quiénes ostentaban la consanguinidad. Entre ellos se consideraban “hermanos” pese a ser tíos, primos lejanos o amigos porque al “comer de la misma olla” estaban hermanados. Luego, al interior de la cárcel, esa dinámica vinculante generada por el rancho (plato) compartido se repetía permitiendo relaciones “familiares” entre los integrantes del rancho.

La familia de *Juan* y la de aquéllos detenidos que pertenecían a algún rancho, resultaban extendidas, de *afuera* hacia *adentro* comprendiendo a los compañeros de detención con quiénes se compartía el rancho y, en vía de retorno, de *adentro* hacia *afuera* comprendiendo en la familia del detenido a la visita de los compañeros de *ranchada*.

*Juan*: [señalando un grupo de árboles en el patio del pabellón] Ahí cerramos con mis compañeros y compartimos con la visita pero porque *está todo bien entre nosotros* [dice esto remarcándolo], *está todo bien entre nosotros como entre nuestras familias...*a mi compañero mi mamá lo quiere como un hijo más, ¿me entendés? Y lo mismo me pasa con la mamá de él. Ahí hay una relación buena, ¿entendés?, hay un *respeto*.

Este comentario que luego se repitió en varias de las personas que participaron de esta investigación<sup>3</sup>, desplazó a la visita de su consideración generalizada como espacio sacralizado colocándola, antes bien, al interior de una estructura en que se negocian –incluso simbólicamente– los bienes que envían los familiares y se construye, por la visita, pero también a partir de ella, una posición de jerarquía con relación a otros detenidos colocados en una situación menos favorable.

*Juan*: (...) o sea, un tiempo atrás se oían cosas malas cuando llegamos al pabellón, porque un día *llegamos* [sonríe como si se divirtiera en el recuerdo]

- 
3. La investigación en la que se basa este *paper* se realizó en la provincia de Santa Fe, recurriendo a entrevistas en profundidad a personas detenidas en las cárceles masculinas y femeninas de la provincia y a sus familiares y a la observación participante de las visitas, a lo largo del bienio 2012-2014. En algunos casos, las entrevistas permitieron la “re-construcción” del grupo familiar dado que entrevistaba en primer lugar a los detenidos y luego a sus familiares y, en otros supuestos el camino fue inverso, entrevistando primeramente a quiénes esperaban en los portones de las prisiones para entrar a la visita y luego a los detenidos que ellos venían a visitar. En muchos casos, como era previsible, solo fue posible entrevistar al/la detenida o a sus familiares debido a la negativa de unos u otros. Las entrevistas a los familiares las hice, mayoritariamente en sus casas. Cuando esto no era conveniente para la familia, la entrevista se realizó en aulas universitarias, plazas, bares o en los puestos de trabajo –generalmente callejeros– de estos familiares.



y empezaron a cambiar algunas cosas. Tampoco fue para tanto, eh, pero se tranquilizaron un poco, tomamos un poco más de control, hacen lo que ellos quieren pero ahora se miden.

El poder del “rancho” de *Juan* para re-establecer cierto orden en un pabellón sumamente conflictivo como aquél en que se encontraba, se apoyaba tanto en la antigüedad de la relación entre ellos como en las normas de regulación de la visita. Detenidos de otros *ranchos* y, especialmente, sus familiares también relataron regulaciones similares, es decir, la traducción de la visita y su aporte material en los términos de las jerarquías carcelarias.

El rancho configura un espacio cerrado, de socialización reducida y a la vez habilitante de las dinámicas de constitución familiar. El día de visita se cocina para el familiar visitante y para aquéllos que visitan a los demás integrantes del “rancho”. A su vez, los familiares están dispuestos a relacionarse, pero se limitan, exclusivamente, a los familiares de los compañeros de ranchada, reforzando así la capacidad protectora que dicho espacio de socialización representa en las relaciones al interior de la prisión.

#### **4. La violencia como capital**

*Leo* refuerza la vinculación entre la visita y la construcción de una posición de dominio al interior del pabellón, como había sugerido *Juan*, pero pone el acento en el aspecto simbólico de la visita y su rol excluyente en la preservación de la integridad física al interior de la prisión.

*Leo*: [...] acá hay mucho interés por las cosas, ¿viste?, porque hay alguno que tiene visita y alguno que no tiene y eso da envidia, así..., lo tomamos como una envidia *nosotros*. Porque el que tiene visitas va a tener sus cosas y el que no tiene visitas no tiene nada...ahora están *haciendo cantina* [se sonríe]. Y no todos somos iguales, ¿viste?, porque hay muchos que comparten las cosas que les trae la familia y muchos que no...

*Vanina*: ¿vos compartís...?

*Leo*: sí, yo sí, por eso estoy bien adonde estoy y ellos no...yo veo cómo vivo yo y veo cómo viven ellos, me tomo de eso, ¿viste?

*Vanina*: y tratás de no vivir como ellos...

*Leo*: claro, porque viven encerrados adentro de su celda y yo ando por todos lados sin problemas.

Después de nueve años de encierro ininterrumpido, *Leo* valora especialmente la posibilidad de “vivir tranquilo” y de desplazarse con cierta comodidad por la prisión. Tanto *afuera* como *adentro* de la cárcel, estas posibilidades se construyen a partir de las relaciones con quienes están en una posición similar. Diversas investigaciones han puesto de manifiesto

hasta qué punto, en los barrios, la participación en acciones violentas deviene una obligación práctica y moral que forma parte del sentido común y resulta difusamente concebida como una “muestra de dignidad personal” (Bourgois et al., op. cit.:206). En prisión, la situación no difiere mucho. Los detenidos saben que aislados no pueden construir una situación de relativa tranquilidad en la que, al menos el día de visita, transcurra sin sobresaltos o que la propia celda sea *respetada*.

Tanto en los barrios como *adentro* de la prisión, las personas resultan atrapadas en redes sociales violentas ya que permanecer al margen expone al sujeto a la difamación, los rumores, el aislamiento social e incluso actos violentos futuros (ibíd.:207). Esta obligación de ejercer la violencia o de participar en una reacción violenta colectiva, que hunde sus raíces en las redes de sociabilidad propias de los barrios, se manifiesta en diversos momentos al interior de la prisión, aunque desde el punto de vista teórico, entiendo que se presenta aquí como un corolario del temor, en tanto principio regulador de la vida en prisión (Chauvenet, 2006).

En este contexto, a Leo le interesaban dos cuestiones: la tranquilidad como condición de la vida en el pabellón y, en segundo lugar, el respeto. En uno y otro caso, su inserción al interior del “rancho” de detenidos, pero también sus familiares, sea como proveedores de bienes, sea como personas que requerían y por lo tanto jerarquizaban su opinión ante las distintas contingencias familiares y barriales, tenían una importancia determinante.

*Leo:* ahora en el patio cada uno tiene su lugar donde se sienta siempre, corte que marcamos el territorio *nosotros*, está todo cerrado ...

*Vanina:* ¿y las familias se relacionan con otras, charlan?

*Leo:* algunas si...

*Vanina:* ¿se hacen amigos durante las visitas?

*Leo:* sí, en mi caso sí. A mí *me van todos* para mi lugar porque yo conozco una banda de gente por todos lados... que conocen y son compañeros de mi familia, de mis primos, todos...

*Vanina:* claro, porque ¿cuántos son los *Miranda*? ¿Cuatro...?

*Leo:* no, yo solo nomás porque mis primos son de otro apellido. Pero como nosotros no somos, así, *corte* de esquivar a las personas, así, tratamos de *racionalarlo*, entrar en razón ahí al toque, ¿no?, ¿para qué vas a andar solo, así, como loco malo?, ¡no!, dejáte de joder...enseguida empiezo a hablar con aquél, con fulano, con mengano...hay gente que ni conozco y a veces le doy cosas, ¿entendés?, si son gente de afuera...Porque cuando yo vivía en *Coronda* también me pasaba lo mismo, no tenía visitas y veía las cosas de los otros, mirá cómo es..., yo iba mirando y aprendiendo y ahí me di cuenta. Ahí me di cuenta yo...ahora yo acá, que eso ya lo pasé y ellos son de afuera, y yo que estoy cerca de mi familia me puedo hacer llegar cosas porque a mí no me falta nada, tengo una banda de amigos que voy, levanto el teléfono y les digo “¿podés hacer llegar esto a mi casa?”, son compañeros que están

en la calle, voy, les hablo por teléfono y van y lo llevan...no vienen [a visitarme] pero hacen llegar cosas a mi familia, gracias a Dios tengo ese privilegio.

Cuando *Leo* se refiere al territorio marcado por “nosotros” en el patio del pabellón y que es el lugar que se reservan para recibir a sus familiares, se incluye a él mismo y a aquéllos que lo visitan dentro de la zona privada que “pertenece” al rancho del que forma parte. Por extensión, entonces, aquí al igual que en la familia de *Juan* el rancho no puede pensarse circunscrito a los detenidos que lo componen, sino que se extiende a sus familiares y las normas que regulan la socialización hacia adentro de éste divergen de aquéllas que regulan las relaciones de los familiares y de los detenidos con el resto de los detenidos y de las personas que concurren el día de visita. Por este motivo pueden explicarse las relaciones afectivas que surgen entre los “familiares del mismo rancho” y la ausencia casi total de interacciones entre familiares de detenidos que forman parte de otros “ranchos”.

Dada la pobreza estructural de la familia de *Leo*, no es mucho lo que él puede aportar para compartir y distribuir entre sus compañeros, a diferencia de otros detenidos que obtienen así su incorporación al rancho. En el caso de *Leo* es su capital relacional, adquirido en la calle (esto es, la *banda de gente* que conoce afuera y a la que puede seguir pidiendo favores y la increíble cantidad de conocidos que encuentra al llegar a la prisión), así como el capital social o prestigio adquirido a partir de acciones demostrativas de valor –o que ponen de manifiesto la masculinidad de un hombre o bien, como dirían Bourgois et al. (2013), la capacidad de hacer circular el dominio de la violencia, como valor de cambio. Es este capital, incluso superior al aporte material, el que *Leo* pone en el *mercado* de la prisión, el que hace que se diga de él, aunque no lo admita y se ría incrédulamente del calificativo “que es uno de los jefes” y el que le garantiza el acceso al “rancho” que protegerá también a sus familiares.

En el marco que brindan estas explicaciones, resulta interesante la referencia que, detenidos como *Leo* y sus familiares, hacen en relación a dos aspectos que consideran fundamentales para la vida en prisión: la tranquilidad y el respeto.

Éstos no se conciben a título individual –aunque las pluralidades que contienen o a las que hacen referencia son variables e indican composiciones diversas del “nosotros” al que cada detenido y cada familiar entienda pertenecer– sino que están referidos al “rancho” en sentido amplio, es decir, a los detenidos que lo conforman y sus familiares.

Pero las dinámicas no siempre son sencillas y la generación de condiciones de vida “tranquilas” exige, como me había explicado *Leo*, una serie de acciones que no lo son tanto.

*Leo*: (...) porque yo vivo para vivir bien, para vivir bien yo y mis familiares cuando vienen. La gente que está viviendo ahí [en el pabellón] hasta hace

poco no podía dormir tranquila porque estabas durmiendo y te levantaban a los fierrazos...

*Vanina*: ¿quiénes?

*Leo*: los otros pibes... y yo no permito que hagan eso. Antes, llegaban las ocho de la noche, te daba sueño, te acostabas y te ibas a dormir. Venían otros y te agarraban a los fierrazos, pum pum, para robarte el celular, la camiseta. Y ahora no, ahora no se roba más a nadie, *vive la gente tranquila* porque *nosotros* echamos a todos los que hacían esas cosas...

*Vanina*: y ¿cómo los echaron?

*Leo*: [bajando la voz] a las puñaladas...

Por otra parte, cuando no se está en la posición que él ostenta, es decir, cuando el capital relacional que se posee o la capacidad de transformar la propia violencia en un bien de cambio es menor, el componente/aporte material en tanto único don, adquiere una relevancia decisiva para acceder al “rancho” y a las posibilidades de protección y este es el motivo por el cual, los bienes que traen las familias serán siempre insuficientes.

Como señala *Juan* al inicio de su relato, “no tener visitas es equivalente a no tener nada” y los detenidos que se encuentran en esa condición, son *parias* en la doble acepción que el término admite: no tienen afuera relaciones significativas que desde el “pasado” se prolonguen y puedan subsistir mientras la persona está encarcelada o que se hayan establecido en el presente y, careciendo de esto, como se señala abierta y cruelmente en la prisión pero también entre los familiares, estas personas no tienen una perspectiva de retorno a algún lugar una vez que recuperen la libertad. Pero fundamentalmente son “parias” quienes no tienen “patria” y aquí diría “rancho” al cual pertenecer y con el cual identificarse.

Algunos familiares logran comprender o al menos intuir las razones por las cuales el detenido necesita más bienes de los que serían suficientes para alimentarse o vestirse, a título individual, durante una semana, pero ninguno de los familiares con los que hablé ha podido establecer una conexión entre el hecho de “pedir a los familiares para compartir” o “pedir a los familiares para negociar/intercambiar” y la generación de un ambiente de tranquilidad y relativa camaradería en el cual debe transcurrir la visita. Esta dificultad para comprender la relación entre la provisión (y posterior distribución) y la tranquilidad relativa, genera una serie de tensiones al interior de las familias que no siempre se resuelven positivamente.

Mientras que los detenidos se refieren continuamente a un colectivo que los reúne –aun cuando su composición varíe a lo largo del tiempo– los familiares no se reconocen integrantes de un “nosotros” que contenga al resto de los familiares, sino que hacen suya la pertenencia del detenido, incluyéndose en la extensión que éstos propician mediante comportamientos de protección. Pareciera más fácil, para estos familiares, sentirse parte del grupo de compañeros de su familiar preso, es

decir, sentirse “parte del rancho” que encontrar aspectos de identificación y solidaridad con otros familiares que se encuentran en su misma condición. Esta característica parece divergir, notablemente, de la situación de los familiares de víctimas de violencia institucional, como surge de la investigación de Pita (2010): en un caso, la condición de familiar de detenidos implica una extensión del estigma (Goffman, 2009) que, además, se renueva sin solución de continuidad con cada una de las visitas al penal, en el otro, la condición de familiar es reivindicada como “soporte” no solo biológico sino moral del reclamo de justicia, es la condición habilitante de la posibilidad de exigir frente al Estado.

## **5. Hétero-determinación de la institución penal**

La idea de hétero-determinación se enmarca en una discusión más amplia que tiene que ver con la ya conocida “oposición” entre la inercia carcelaria y su reforma permanente y que podría sintetizarse en la relación que la prisión mantiene con el poder político: esto es, cuán permeable resulta a las regulaciones legales que son, a su vez, expresión de la forma en que el Estado se ocupa de las cárceles.

Resulta habitual, para quienes trabajamos en este campo, encontrar en quiénes lo habitan, como detenidos o como personal, la convicción del carácter constitutivo e intransferible de la experiencia de la vida en prisión. En algunos casos, esto se traslada al discurso, cuando las personas entrevistadas “no encuentran” en el lenguaje ordinario, términos adecuados para describir sus experiencias como detenidos o como trabajadores penitenciarios: se trata, en parte, de una esencialización de la experiencia carcelaria que transforma una condición –estar detenido o trabajar en prisión– en un dato constitutivo de la propia subjetividad. Luego, como reflejo académico, incluso en una perspectiva crítica, tiende a predominar el punto de vista “cárcelo-céntrico” que, girando en torno a la prisión y considerando todas las demás experiencias como satélites determinados por ésta, relega y descuida el análisis de los canales de comunicación que la institución penal mantiene con otras instituciones más allá del sistema represivo, esto es las relaciones económicas, laborales y culturales que la cárcel establece con los particulares y que re-actúan sobre el funcionamiento mismo de la institución. Sus administradores, así como sus trabajadores y los mismos detenidos afirman encontrarse en un espacio sustraído a las dinámicas económicas y políticas, sin advertir que la organización interna de la institución resulta afectada por la super-población carcelaria o la pauperización de los sectores que son objeto sistemático de la intervención represiva. Esta dificultad para reconocer las variables externas a la experiencia carcelaria, se relaciona también con el cárcelo-centrismo en tanto forma discursiva que permanece al interior de una realidad que se presenta como evidente y que hemos naturalizado como verdadera.

Hablar de hétero-determinación, en cambio, implica reconocer el rol subordinado de la prisión en cuanto a la formulación de sus objetivos y misiones que, en realidad, resultan determinados desde *afuera*. Sin embargo, la cárcel y sus actores se comportan como si el gobierno de la institución descansara efectivamente en sus administradores. Esto implica, en primer lugar, una fuerte confusión entre la producción del orden en la institución y el ejercicio del poder sancionatorio. El primero es transversal a una multiplicidad de sujetos, individuales y colectivos, algunos están dentro de la institución y otros, como los familiares de las personas detenidas, ingresan de manera regular a ella y mantienen un contacto a lo largo del tiempo con detenidos y con diversos miembros del personal. Todos ellos de diversa manera contribuyen al orden de la institución. El segundo, en cambio, se encuentra circunscrito a las autoridades del penal, pero en muchos casos, su ejercicio resulta disfuncional para la producción de una cárcel *quieta*.

Como espero haber demostrado en este artículo, los “ranchos” constituyen un claro ejemplo de hétero-determinación de la institución carcelaria, en el sentido de la participación “foránea” –de los familiares– en la producción del orden carcelario. Sin embargo, la pre-condición para que esto pueda entenderse así, radica en considerar este espacio de socialización en su significación amplia, es decir, extendida a los familiares de detenidos en ambas direcciones: no sólo los detenidos incorporan al rancho a sus familiares y a los familiares de sus compañeros de *ranchada* y, de esta forma, aseguran condiciones de tranquilidad que rigen también para el momento de la visita. A su vez, la incorporación de los familiares a la *ranchada* implica la multiplicación de los bienes para compartir, pero también la ampliación del deber de protección recíproca: de esta forma, la agresión a un familiar del grupo encontrará la reacción de los diversos compañeros de *ranchada* del detenido que éste visita.

En vía de retorno, los familiares extienden la acción de la visita a los demás detenidos que conforman el rancho y, en muchos casos, permiten que quiénes no reciben frecuentemente a sus familiares, compartan el espacio y el tiempo de “su” visita. De este modo contribuyen, sin saberlo, a la producción del orden carcelario que se desestabiliza, frecuentemente, cuando el detenido, no recibiendo visitas, insiste en ser trasladado al domicilio familiar.

El único aspecto que parece escapar al conocimiento de los familiares, es la relación entre la sobre-demanda de bienes a la familia, por parte de los detenidos, y la pertenencia o permanencia en un rancho. Los familiares suelen lamentarse de lo que consideran un “despilfarro” por parte del detenido que parecería “no valorar” el esfuerzo económico que los *bagallos* semanales representan para familias ahogadas económicamente. Incluso conociendo la “obligación” de compartir con el resto de los integrantes del rancho, los familiares no logran establecer la relación entre dicha obligación y la generación de tranquilidad para el día de visita.

Finalmente, estos bienes y su cuidado cumplen una fuerte función simbólica permitiendo al detenido que acciona defendiendo el patrimonio familiar –el esfuerzo económico y laboral que se encuentra detrás del *bagallo* sólo es desconocido por quiénes son llamados *cachivaches*– acceder a una posición destacada dado que puede “mostrar”, a través de la asunción de esta “obligación de violencia” (Chauvenet, 2006), su capacidad para sostener vínculos extra-carcelarios a pesar del encierro.

En un espacio como el carcelario, donde la vida comunitaria es forzosa, “andar solo” –como dicen los detenidos– resulta riesgoso ya que coloca al detenido en un estado de indefensión frente a la agresión que pueda padecer de parte de otro detenido, pero también de parte de la administración penitenciaria. Los ranchos, entonces, son espacios de socialización limitada pero intensa que juegan un rol central en la definición de las identidades carcelarias, no solo de sus integrantes sino también de sus familiares (me ocupó de este tema en Ferreccio, 2015 y 2017). En síntesis, aquél “vivir tranquilo” que tantas veces aparece en los diálogos con los detenidos, debe pensarse en un plural que comprende necesariamente a los familiares durante los días de visita: es allí donde el rancho juega su rol protectoro definiendo en primer lugar un *espacio físico* en el cual los integrantes saben que pueden estar tranquilos con sus familiares; en segundo lugar, definiendo cuáles serán las *relaciones* que los familiares, en particular las mujeres, podrán establecer tanto dentro como fuera de la prisión y, finalmente, una cobertura frente a las sensaciones de angustia y orfandad que el encierro genera en quiénes no tienen visita.

### **Bibliografía**

- Bourgeois, Philippe; Montero Castrillo, Fernando; Hart, Laurie y Karandinos, George (2013): “Habitus furibundo en el gueto estadounidense”, en *Espacio Abierto*, 22(2), pp. 201-220.
- Chantraine, Guilles (2004). *Par delà les murs*. Paris, PUF.
- Chauvenet, Antoniette (2006). “Privation de liberté et violence. Le despotisme ordinaire en prison”, *Deviance et société*, 2006/3, 30, pp. 377-388.
- Ferreccio, Vanina (2015). “Familiares de detenidos. Exploraciones en torno a prácticas de equilibrio institucional en prisiones de Santa Fe, Argentina”, *Revista Espacio abierto*, 24(1), pp. 113-143
- Ferreccio, Vanina (2017). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires, Prometeo.
- Goffman, Erving (2009). *Estigma. La identidad deteriorada*. Madrid, Amorrortu.
- Pita, María Victoria (2010). *Formas de morir formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Salle, Gregory (2003). “Situation(s) carcéral(e) en Allemagne”, *Deviance et société*, 27, pp. 389-411.